DECLARACIÓN JURADA

ID No.: ***406620***

La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, representada por el Dr. Hugo Fernando Casartelli M, declara bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Representante de esta Institución y con relación al procedimiento de **Contratación Directa N° 02** con número de **ID *406620*** para el suministro de ***Servicio de Mantenimiento Varios de Edificios;*** y Considerando a las Normativas de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03; Res. DNCP N° 1890/20; Res. DNCP N° 1697/20; Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19; Res. DNCP N° 5695/19 en la cual aseguramos la Economía, Eficiencia, Igualdad, Libre Competencia, Transparencia y Publicidad y cumpliendo con todo el debido proceso para poder realizar el llamado e invitando a los posibles proveedores y debido a la urgencia de poder contar con este servicio en el menor tiempo posible se ha autorizado la adjudicación del mismo.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación y a lo referido en el Art. 34 de la Ley 2051/21, inc. "c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; donde, nos comprometemos en certificar las mejores condiciones de ejecución de los trabajos adjudicados para cumplir con la metas establecidos.

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano